DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
Proceso: Recursos Físicos	**Versión: 4**

PROCESO No.: IMC-00-025-2021 **TIPO DE INFORME: preliminar**

OBJETO: Realización de estudios ambientales para tramitar permiso de vertimientos de aguas residuales de las instalaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		DILVAR JULIAN MORALES ZEA NIT. 1.012.374.090		OBSERVACIONES*	R&R KNOWLEGDE ENGINEERING & LABO SAS NIT. 901.238.538-1					OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		x			x					
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		x			x					
No está condicionada	X		x			x					
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		x			x					
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		x			NO APLICA		x	NO APLICA			
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Indica dirección física y/o electrónica para efecto de notificaciones o comunicaciones	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Se designa representante de La asociación	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
Proceso: Recursos Físicos	**Versión: 4**

PROCESO No.: IMC-00-025-2021 **TIPO DE INFORME: preliminar**

OBJETO: Realización de estudios ambientales para tramitar permiso de vertimientos de aguas residuales de las instalaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		DILVAR JULIAN MORALES ZEA NIT. 1.012.374.090		OBSERVACIONES*	R&R KNOWLEGDE ENGINEERING & LABO SAS NIT. 901.238.538-1					OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Firmada por el garante	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.	X		X				X	NO APLICA			
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente	X			X	NO APLICA	X					

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
Proceso: Recursos Físicos	**Versión: 4**

PROCESO No.: IMC-00-025-2021 **TIPO DE INFORME: preliminar**

OBJETO: Realización de estudios ambientales para tramitar permiso de vertimientos de aguas residuales de las instalaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		DILVAR JULIAN MORALES ZEA NIT. 1.012.374.090		OBSERVACIONES*	R&R KNOWLEGDE ENGINEERING & LABO SAS NIT. 901.238.538-1					OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.	X			X	NO APLICA		X	NO APLICA			
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X			X		X					
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales						X					
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.	X		x				X	NO APLICA			
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.	X			X		X					
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		x			X					
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		x			X					
Certificado de antecedentes judiciales	X		x			X					
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		x			X					
Registro Único Tributario (RUT)	X		x			X					

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
Proceso: Recursos Físicos	**Versión: 4**

PROCESO No.: IMC-00-025-2021 **TIPO DE INFORME: preliminar**

OBJETO: Realización de estudios ambientales para tramitar permiso de vertimientos de aguas residuales de las instalaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		DILVAR JULIAN MORALES ZEA NIT. 1.012.374.090		OBSERVACIONES*	R&R KNOWLEGDE ENGINEERING & LABO SAS NIT. 901.238.538-1				OBSERVACIONES	
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		X			NO APLICA	X					
RESULTADO:			CUMPLE			CUMPLE					

Como constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., el 21 de octubre de 2021

Nombre: **DIANA MILENA ROMERO CASTRO**
Cargo: Gestor II- Subdireccion de Compras y Contratos.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S
Sigla: R&R KELAB SAS
Nit: 901.238.538-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03045736
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 80 A No. 17-85 T 3 Apto 711
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@kelab.com.co
Teléfono comercial 1: 3202762709
Teléfono comercial 2: 3202762709
Teléfono comercial 3: 3202762709

Dirección para notificación judicial: Cra 80 A No. 17-85 T 3 Apto 711
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@kelab.com.co
Teléfono para notificación 1: 3202762709
Teléfono para notificación 2: 3202762709
Teléfono para notificación 3: 3202762709

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 17 de diciembre de 2018 bajo el número 02405158 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Objeto Social: La sociedad desarrollará, y ejecutará cualquier actividad científica, civil, económica, mercantil, financiera, comercial, técnica y de cualquier índole licita, que podrá realizar y ejecutar en el sector público, mixto, y/o privado, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada con terceros, en el país y/o en cualquier lugar del extranjero, directamente o a través de establecimientos de comercio, sucursales, filiales, subsidiarias y/o asociaciones de cualquier (sic) índole en cualquiera de las siguientes áreas de actuación: a. Prestar servicios profesionales de investigación, asesoría, consultoría, capacitación, interventoría de todo tipo, pero en especial con relación a componentes ambientales de saneamiento básico, que incluyan temas relacionados con vertimientos de agua residual, doméstica y no doméstica, gestión de residuos sólidos y peligrosos, tratamiento de aguas residuales, monitoreo de matrices ambientales (suelo, aire, agua, lodos o residuos), formulación de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, trámite de licencias y permisos ambientales, gestión en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, análisis de los efectos de los procesos de combustión en la calidad del aire y la salud pública, estudios de viabilidad técnica y ambiental, b. La construcción, asesoría, consultoría, interventoría, diseños y/o mantenimiento de todo tipo de obras civiles, mecánicas, ambientales, saneamiento básico y/o arquitectónicas, c. Servicios de monitoreo y análisis de variables físicas, químicas y microbiológicas en sólidos, líquidos, gases y residuos para el control de los recursos, asesorías para mejorar el control de los parámetros físicos, químicos y biológicos en los procesos industriales y actividades domésticas o de servicios, d. Servicios de consultoría, capacitación e investigación para la sostenibilidad ambiental, e. Prestar servicios profesionales de investigación, asesoría, consultoría, capacitación, interventoría en formulación y ejecución de proyectos en todas las áreas de ciencia, tecnología e innovación, que permitan el desarrollo social, ambiental y económico de los diferentes territorios de influencia, f. Estudios de mercados y análisis de información, estructuración de modelos de negocio, estudios de vigilancia tecnológica y prospectiva, estudios de consultoría empresarial, formulación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, ambientales y productivos, estudios de monitoreo y evaluación social, ambiental, económica, financiera de políticas, planes, programas y proyectos en el ámbito social, cultural, ambiental y económico, g. Recolección de información a través del uso de metodologías cualitativas y cuantitativas de investigación, diseño y construcción de indicadores, procesamiento y análisis de información, estructuración y construcción de tecnologías de información y las comunicaciones, evaluación de procesos y desarrollo de encuestas de satisfacción, h. Capacitaciones para el desarrollo empresarial y gestión de la información a entidades públicas y privadas. La compañía podrá tener la representación en Colombia de firmas del exterior que desarrollen el objeto social similar o complementario al indicado en la presente cláusula. En desarrollo del objeto social, R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S., podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social o que sean afines o complementarios al mismo. Por lo que la sociedad, así mismo, podrá realizar y llevar a cabo cualquier otra actividad lícita que no esté relacionada en este objeto social, es decir todas las actividades y operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto social, mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o de cualquier índole que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tanto en Colombia como en cualquier lugar del extranjero.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $100,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $100,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, quien tendrá como suplente al subgerente en las mismas facultades del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Usar la firma o razón social. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 7. Nombrar y contratar los asesores y contratistas externos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 8. Cumplir las órdenes de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 9. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

accionistas y/o la junta directiva. 10. Renovar obligaciones y créditos. 11. Presentar con corte a treinta y uno (31) de diciembre de cada año los estados financieros para su examen por parte de la asamblea de accionistas. 12. Convocar a la asamblea general de accionistas para analizar el balance de fin de ejercicio, el inventario, el detalle completo de la cuenta de resultados, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas registradas, el informe de la marcha de los negocios y la situación de la sociedad, así como las recomendaciones para su mejoramiento, con los datos contables y estadísticos pertinentes y los exigidos por la ley y el informe del revisor fiscal. 13. Convocar a la asamblea de accionistas cuando las circunstancias lo ameriten, cuando estos estatutos lo dispongan o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas. 14. Las demás funciones que le señale la junta directiva y/o la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 02 de Asamblea de Accionistas del 1 de septiembre de 2019, inscrita el 16 de octubre de 2019 bajo el número 02515637 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Ruiz Vargas Mario Antonio	C.C. 000000019369800

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 17 de diciembre de 2018 bajo el número 02405158 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
Merchan Cano David Enrique	C.C. 000001015441590

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 17 de diciembre de 2018 bajo el número 02405158 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Guerra Moreno Jorge Enrique	C.C. 000000013460652
SEGUNDO RENGLON	
Guerra Martinez Gerson Enrique	C.C. 000001127044116
TERCER RENGLON	
Ruiz Ramos Nestor Jiovanni	C.C. 000000080244141
CUARTO RENGLON	
Ruiz Vargas Mario Antonio	C.C. 000000019369800

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 127.072.710
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 10:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1012374090
Código de Verificación	10123740902110211054 51

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180443742

WEB
10:55:57

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILVAR JULIAN MORALES ZEA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012374090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.